



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429 -2023-MDH/A

Huanchaco 02 de octubre de 2023.



VISTO: El Informe N° 1132-2023 URRHH-OAF/MDH de fecha 02 de octubre del 2023 de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 096-2023/MDH/GM, emitido el 02 de octubre del 2023 por el Gerente Municipal, el Memorandum N° 143-2023/MDH/A del 02 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDH/A de fecha 01 de febrero del 2023 se resolvió **DESIGNAR**, al C.P.C **CARLOS ROBERTO QUIROZ CASTILLO**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que mediante Informe N° 1132-2023 URRHH-OAF/MDH de fecha 02 de octubre de 2023 en atención al Memorandum N° 243-2023 /MDH /GM, la jefa de la unidad de Recursos Humanos concluye que luego de revisado el Curriculum Vitae del **Mg. LOURDES DEL PILAR CRUZADO LEIVA**, y verificado la información contenida en registros y plataforma para la verificación de impedimento para el acceso a la función pública de Directivos Públicos de libre Designación y Remoción; da la conformidad al cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA**;

Que, mediante informe N° 096-2023/MDH/GM de fecha 02 de octubre de 2023 el gerente municipal de La Municipalidad Distrital de Huanchaco informa al alcalde distrital que Jefa de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

Recursos Humanos revisó el CV de la Mg. **LOURDES DEL PILAR CRUZADO LEIVA** para el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA de la conformidad del Cumplimiento de Ley, lo que se informa, para que autorice se emita la resolución de designación;

Que, el titular del pliego mediante memorándum N° 143-2023-MDH/A dispone se proyecte el acto resolutorio por el cual se designe a la Mg. **LOURDES DEL PILAR CRUZADO LEIVA**, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, así mismo dejar sin efecto la designación del **C.P.C CARLOS ROBERTO QUIROZ CASTILLO** como Jefe de la Unidad de Tesorería agradeciéndole por los servicios prestados ;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N°29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N°1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley

Por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Mg. **LOURDES DEL PILAR CRUZADO LEIVA**, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco , bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del **C.P.C CARLOS ROBERTO QUIROZ CASTILLO** en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco , efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDH/A agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO .- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al designado y a las demás instancias administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

